

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 804 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 2 9 NOV. 2013

VISTO:

El Memorando Nº 1661-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 28 de noviembre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo del Concurso Público Nº 016-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua de Sistema de Riego de Chulluhuaycco, en las Localidades de Pomapuquio, Papamarca, Acocro y Qochani, distrito de Acocro – Huamanga - Ayacucho", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 707-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de noviembre de 2013, se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Concurso Público para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua de Sistema de Riego de Chulluhuaycco, en las Localidades de Pomapuquio, Papamarca, Acocro y Qochani, distrito de Acocro – Huamanga - Ayacucho";



Que, mediante la Resolución Directoral Nº 789-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de noviembre de 2013, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido precedentemente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 10° de su Reglamento;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante el Concurso Público Nº 016-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto referido precedentemente; propone a los integrantes titulares y suplentes que conformarán el citado Concurso Público:

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, modificado por la Ley Nº 29873, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, los cuales disponen que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, el titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de la Oficina Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, al Comité Especial a cargo Concurso Público Nº 016-2013-MINAGRI-PSI, para la selección de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua de Sistema de Riego de Chulluhuaycco, en las Localidades de Pomapuquio, Papamarca, Acocro y Qochani, distrito de Acocro – Huamanga - Ayacucho", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

Ing. Jorge Carrasco Chapoñay
Abog. Francisco Norberto Maco Calderón
Ing. José Luis García Corcuera
Presidente
Miembro
Miembro

Suplentes:

Ing. Leoncio Ruiz Rojas
Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid
Ing. César Alegre López
Presidente
Miembro
Miembro

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, modificado por la Ley Nº 29873, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.





